JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2022 00435** 00

Previo a reconocer personería al abogado ALAN MAURICIOLOPEZ BETANCUR , se le requiere a fin de que inscriba Registro Nacional de Abogados un correo electrónico para notificaciones, mismo que debe coincidir con el relacionado en el memorial contentivo del poder. Es menester indicar al abogado que, una vez se realiza la búsqueda en el SIRNA, no se logra avizorar la inscripción del correo electrónico tal y como se demuestra a continuación, por lo cual se les insta para tal fin.

TIPO CEDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	71318591	315409	VIGENTE	-

1 - 1 de 1 registros « ‹ anterior 1 siguiente › »

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	315409	12/10/2018	Vigente
Observaciones: -			

En caso de si tener una dirección electrónica inscrita y no permitir su visualización, se le requiere a fin de que remita al Juzgado el certificado de vigencia, donde se pueda observar el correo electrónico para notificaciones.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95aeb347b950e0123bf1c7dfbe2b1898c63949bc55d97e340f2de32a283eef6**

Documento generado en 08/09/2023 02:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica